



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cambio de usuario del inmueble							
DESCRIPCIÓN:							
Actualizar la base de datos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72 párrafo cuarto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de agua con los datos actualizados.				VIGENCIA:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite y cumpla con los requisitos					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).				Si	1	<p>Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.</p>	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.				Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.				Si	1		
4. Último recibo de agua.				Si	1		
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)-				Si	1		
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1		
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.				Si	1		
PERSONAS MORALES Y/O JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios-judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).				Si	1	<p>Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.</p>	
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.				Si	1		
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.				Si	1		
4. Último recibo de agua.				Si	1		
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)				Si	1		
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1		
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.				Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar)				Si	1	<p>Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.</p>	
2. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1		
3. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.				Si	1		
4. Último recibo de agua.				Si	1		
5. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).				Si	1		
6. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1		



7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato.
COSTO:	Sin costo.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-APA-DPU-010 El trámite se realiza en los módulos de atención al público.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec				Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Noé López Loyola					
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.			NO. INT. Y EXT.:	227	
COLONIA:	Barrio Santa Cruz			MUNICIPIO:	Metepec		
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	208 38 38		224	N/A	deptopadronusuarios.opdapasm@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Metepec						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el propietario del inmueble no puede ir a realizar personalmente el trámite, lo puede realizar otra persona?						
RESPUESTA:	El trámite lo puede realizar cualquier otra persona a nombre del propietario siempre y cuando traiga una carta poder como se estipula en los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Soy gestor, tramito una certificación de no adeudo, pero el nombre del usuario está a nombre de otro, puedo hacer un cambio de usuario?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando este en la carta poder la autorización de manera escrita.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mi contrato de compraventa no está certificado, las notarías ya no los certifican, ni cotejan, es simple con esto puedo realizar mi tramite?						
RESPUESTA:	Si, anexando las copias del IFE del que compra y vende.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> LIC. JABNEL EYLEEN CARMONA BUENO DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> ING. NOÉ LÓPEZ LOYOLA DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	30/Julio/2019